MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 1532/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA m.ll.v. CONSTRUCTORA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 – CONTRATACION DE OBRAS: REMODELACION y READECUAACIÓN DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL "CACIQUE ARAPYZANDU" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES, IDENTIFICADO CON EL ID N° 263.957.----------

26 de NOVIEMBRE del 2013.-

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, y;------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 34/2012, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, correspondiente al ejercicio 2013.-

Que, la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado.-

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal.-

Que, el llamado de referencia, ha sido publicado el Portal de Contrataciones Públicas y fijado como última fecha para la presentación de sobres de ofertas y apertura de las mismas hasta para el día 05/11/2013, según Acta firmado por Funcionarios Responsables.-

Que, en el Acta de Apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 para Contratación de Obras: Remodelación y Readecuación del Salón multiuso Municipal "Cacique Arapyzandú".-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, eleva un informe de Oferta presentada por la empresa oferente.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la adjudicación del presente llamado a Licitación a la empresa "m.ll.v. CONSTRUCTORA" oferente, quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de G. 589.969.091 (guaraníes quinientos ochenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil noventa y uno) incluido el IVA.-

Que, la Inversión de referencia está prevista en el Rubro CONSTRUCIONES, código 520-30-011, hasta la suma de G. 314.561.000 (trescientos catorce millones quinientos sesenta y un mil guaraníes) del Presupuesto 2013 y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal año 2014, a ser aprobada por la Junta Municipal de la ciudad San Ignacio Misiones.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1532/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA m.ll.v. CONSTRUCTORA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 – CONTRATACION DE OBRAS: REMODELACION y READECUAACIÓN DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL "CACIQUE ARAPYZANDU" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES, IDENTIFICADO CON EL ID N° 263.957.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 Contratación de Obras: REMODELACIÓN y READECUACIÓN DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL "CACIQUE ARAPYZANDU", a la firma "m.ll.v. CONSTRUCTORA" con RUC Nº 989033-5, oferente quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de G. 589.969.091 (guaraníes quinientos ochenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil noventa y uno) incluido el IVA, según la propuesta económica presentada cuyas copias se anexan y forman parte integral de la presente Resolución.-

Art. 2º. ENCARGAR, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro CONSTRUCCONES, código 500-520-30-011 del Presupuesto 2013 y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal año 2014 a ser aprobada por la Junta Municipal de la ciudad San Ignacio Misiones.-

Art. 3º. ANOTAR, registrar; comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720

RESOLUCIÓN J. M. Nº 307/2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MLLV CONSTRUCTORA" PARA LA REMODELACION Y READECUACION DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZANDU DE NUESTRA CIUDAD; CONFORME AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2.013, IDENTIFICADA CON EL ID Nº263.957.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 01 de diciembre de 2.013.-

VISTA: La Resolución contenida en el Acta Nº 164, de la Sesión Ordinaria de Fecha 01/12/2.013, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución fue adoptada por unanimidad de sus Miembros pero con la recomendación de la contratación de un Fiscal de Obras Externo a Propuesta de la Junta Municipal para la verificación de las Obras a llevarse a cabo.-

Que, dicha autorización de la Junta Municipal se luce en base a los Artículos 202 y 209 de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal.

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, establece como funciones y atribuciones de la Junta Municipal, Art. 36, inciso c) *Aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitaciones públicas o licitaciones por concursos de oferta;*------

POR TANTO:

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) **ADJUDICAR A LA EMPRESA "MLLV CONSTRUCTORA" PARA LA REMODELACION Y READECUACION DEL SALON MULTIUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZANDU DE NUESTRA CIUDAD------**

ART. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal para proceder a la firma del Contrato con el Adjudicatario dentro del plazo establecido en la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas.----------

ART.3º) **FACULTAR** a la Intendencia Municipal la contratación de un Fiscal de Obras Externo a propuesta de la Junta Municipal para la verificación de las construcciones ----------

ART. 4º) **ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

COMPLETADO EL ESTUDIO, Y ADOPTADA LA RESOLUCION SOBRE EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE LEVANTA LA SESION SIENDO LA HORA 10:00-----

LORENA SANABRIA
Secretaria de la Junta Municipal

DR. CARLOS DANIEL VAZQUEZ O.
Presidente en Ejercicio de la Junta Municipal